



República Dominicana

Santo Domingo, D.N.

15 de mayo de 2017

“CONSEJO DOMINICANO DEL CAFE”

“AÑO DEL DEL DEDESARROLLO AGROFORESTAL”

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA EL PROCESO DE COMPRA
MENOR CDC-CM-06-2017**

**COMPRA DE 300 QUINTALES DE FERTILIZANTES
PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE
NUTRICION DE LAS PLANTACIONES DE LOS
CENTRO NORTE Y SUR DE ESTE CONSEJO.**

1. Requerimiento:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
FERTILIZANTE FORMULA 10-18-15+S+Mg	QUINTAL	100
FERTILIZANTE FORMULA 16-20-0	QUINTAL	200

2. Contenido de las ofertas: Los datos obligatorios a incluir en las ofertas son los siguientes:

- Periodo de Ejecución
- Moneda: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (Pesos Dominicanos RD\$) y deberá incluir los impuestos aplicables.
- Plazo de validez de la oferta, no podrá ser inferior a 5 días, contados a partir de la fecha de la oferta.

3. Documentos a presentar junto con las ofertas: Las empresas oferentes deberán presentar junto a sus ofertas las documentaciones que se detallan a continuación:

- Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. (ITBIS e ISR) (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- Documento Constitutivo de la Empresa y en adicción: Registro Mercantil al día, RNC y Acta de designación del Representante de la Empresa, debidamente certificada y con una (01) copia. Si el oferente es una persona física deberá presentar copia de la Cédula de Identidad y Electoral.

4. Presentación de las ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas, debidamente identificados con el nombre del oferente y No. de Referencia del Procedimiento. (Art. 83 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).

No se aceptarán ofertas alternativas, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Luego de entregada la Oferta no se permitirán Cambios en las ofertas presentadas.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Las mismas deberán ir dirigidas a:

CONSEJO DOMINICANO DEL CAFE (DPTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES)
Comité de Compras y Contrataciones

Dirección: C/.francisco Prats Ramirez #251 esq. Emiliano Tardif, ens. Evaristo morales, Santo Domingo, D.N.,
 Tel.809-533-1984 Ext. 233 y 231.

Departamento De Compras y Contrataciones.

Correo: compras@codocafe.gob.do

Web: www.codocafe.gob.do

5. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fecha de la convocatoria	Lunes 15 mayo del 2017
Plazo de presentación de las ofertas	Desde el lunes 15 de mayo al viernes 19 de mayo del 2017, a las 1:00 p.m.
Plazo para realizar consultas por parte de los Oferente(Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el miércoles 17 de mayo DEL 2017, a las 12:00 .m.
Plazo para responder a los Oferentes (Art. 20 Ley 340-06) Vía correo electrónico	Hasta el jueves 18 de mayo DEL 2017, a las 12:00 .m.
Apertura	Viernes 19 de mayo de 2017, a las 2:00 PM
Notificación de Adjudicación	En un plazo de cinco (05) días hábiles a partir del acto de adjudicación

6. Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente a los intereses del CONSEJO DOMINICANO DEL CAFE, conforme a la capacidad e idoneidad técnica de la propuesta, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad, calidad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito tanto al oferente ganador como a los demás oferentes.

7. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de la presentación de la factura, debidamente revisada y aprobada por **EL CONSEJO DOMINICANO DEL CAFE** y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

8. Sustento Legal:

Las disposiciones contenidas en el presente Documento de Especificaciones Técnicas quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- b) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012.
- c) Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha 28 de julio del 2004.